Resolución Secretaría General

Lima, 10 SET. 2009

VISTOS:

Los Memoranda (IAP) Nº 048/2009 y (IAP) Nº 118 /2009 de 09 de febrero de 2009 y 05 de mayo de 2009, respectivamente, de la Asesoría del Despacho Ministerial en Asuntos Antárticos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever, todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0075/RE de 19 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección;

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

Que, mediante Memorándum (IAP) Nº 048/2009 de 09 de febrero de 2009, precisado mediante Memorándum (IAP) N° 118-2009 de 05 de mayo de 2009, la Asesoría del Despacho Ministerial en Asuntos Antárticos solicitó la Adquisición de Vestuario Antártico para la expedición Antar XIX, remitiendo las especificaciones técnicas;

Que, mediante Memorándum (PRG) Nº 0230/2009 de 17 de agosto de 2009, el Departamento de Programación elevó a la Dirección de Logística el resultado del Estudio de Mercado, contenido en el Informe Nº 140-2009/EEMM-LOG-MRE, el cual concluye que el valor referencial para la Adquisición de Vestuario Antártico para la expedición Antar XIX, asciende a la suma de S/. 139,691.25 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa y uno con 25/100 Nuevos Soles), correspondiendo efectuar una Adjudicación Directa Selectiva;

L. 0146

Resolución Secretaría General

Que mediante Memorándum (PPT) Nº 2154/2009 de 20 de agosto de 2009, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, informó que existen los recursos presupuestales para atender el respectivo requerimiento con cargo a la meta: 33896 Realización Periódica de las Campañas Científicas a la Antártica y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8º del mismo, es decir, deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad debiendo ser publicadas por la Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y ponerse a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contrataciones debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, asimismo el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; por lo tanto una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación de contrato;

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

Que, de otro lado, considerando las características de la contratación a efectuar, resulta necesario designar un Comité Especial que conduzca el respectivo proceso de selección, el mismo que deberá conformarse de acuerdo con el artículo 24° y siguientes de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, en concordancia con el artículo 27º y siguientes de su Reglamento;

Que, mediante Memorándum (IAP) N° 0327/2009, de 27 de agosto de 2009, la Asesoría del Despacho Ministerial en Asuntos Antárticos comunicó la participación de representantes de su área en el correspondiente Comité Especial, información que es complementada con lo coordinado con la Dirección de Logística, como órgano encargado de las contrataciones;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 0365/RE del 12 de marzo de 2009, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobar los expedientes de

Resolución Secretaría General

contratación y designar Comités Especiales en el caso de los procesos de selección por Adjudicación Directa, ha sido delegada al Subsecretario de Administración;

Que, mediante Ley N° 29357, se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en virtud de la cual se establece que dentro de su estructura orgánica básica, la Alta Dirección está conformada por el Ministro, el Viceministro y el Secretario General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0804/RE, de 22 de mayo de 2009, se ha dispuesto que las funciones, competencias, competencias delegadas y menciones expresas en normas jurídicas vigentes y actos administrativos, del Subsecretario de Administración y de la Subsecretaría de Administración sean subrogadas en el Secretario General y en la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente. En tal sentido, resulta procedente que el presente acto administrativo sea aprobado por el Secretario General;

Con la visación de la Dirección General de Administración, la Dirección de Logística, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas y del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General del Administración;

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial Nº 0365/RE, la Resolución Ministerial Nº 0804/RE y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así como la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009, del proceso que se detalla en el Anexo Nº 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Logística, proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2009 modificado, sea puesto a disposición de los interesados en la Dirección de Logística de la Dirección General de Administración y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/.10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en el Departamento de Tesorería, sito en el Jr. Lampa Nº 545 - Sótano – Lima Cercado.

Resolución Secretaría General

Artículo 4°.- Aprobar el expediente del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Vestuario Antártico para la expedición Antar XIX, por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 139,691.25 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa y uno con 25/100 Nuevos Soles), incluido los tributos, seguros, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir.

Artículo 5°.- El egreso que irrogue la contratación a que se refiere el artículo precedente, se afectará con cargo a la meta: 33896 Realización Periódica de las Campañas Científicas a la Antártica y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 6°.- Designar el Comité Especial que conducirá el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Vestuario Antártico para la expedición Antar XIX, el mismo que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

- Don Alberto Gonzáles De la Cruz, Profesional en Operaciones Logísticas, quien lo presidirá;
- Doña Faviola Ligia Marcelina Sueldo Mesones de Vargas, Especialista en Administración; y,
- Don Adolfo Ricardo Rodríguez Masias, Especialista en Contrataciones del Estado del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Logística.

MIEMBROS SUPLENTES

- Doña Patricia Gagliuffi Flores, Profesional en Ingeniería Civil, quien lo presidirá en ausencia del titular;
- Doña Mirtha Arbulú Chanduvi, Profesional en Economía; y,
- Don Pablo Miguel Obando Vílchez, Técnico en Contrataciones del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Logística.

Artículo 7°.- El Comité Especial a que hace referencia el artículo precedente, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección respectivo, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Artículo 8°.- Durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial queda facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
10 SEP 2009
RSG N°. 0146/RE

Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR
Secretario General
del Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Secretaría General

ANEXO 1: INCLUSIONES

N. REF DEL PAAC	TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	Adquisición de Vestuario Antártico para la expedición Antar XIX	139,691.75	1 - Soles	00

SECRETARÍA GENERAL
J.M.D.